

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

De acuerdo con lo que establecen los artículos 136.2 y 141.2 de EUAB, la valoración de la comisión de selección se basa, al menos, **en la adecuación del currículum docente e investigador al perfil de la plaza**, las necesidades docentes e investigadoras del departamento y del área de conocimiento, y la competencia lingüística, según determine la legislación vigente.

Por todo lo anterior, en todos los criterios de evaluación, solo las actividades directamente asociadas con el perfil requerido para este puesto (es decir, Fisiología Microbiana i Microbiología Clínica) serán consideradas para la evaluación de los candidatos.

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

Los puntos asociados a este criterio se distribuirán como sigue:

CRITERIO	PUNTOS
Estar en posesión de la acreditación de lector (AQU) y/o profesor ayudante doctor (ANECA)	30
NO estar en posesión de la acreditación de lector (AQU) y/o profesor ayudante doctor (ANECA)	0

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios: Los puntos relacionados con las actividades investigadoras **asociadas al perfil requerido** para este puesto se distribuirán de la siguiente manera:

PUNTUACIÓN	
Hasta 18 puntos	Publicaciones científicas
Hasta 5 puntos	Participación en proyectos de investigación competitivos
Hasta 2 puntos	Contribuciones a congresos

- **Publicaciones científicas**

Se tendrán en cuenta artículos de investigación originales (no artículos de revisión) y capítulos de libro según la siguiente distribución de puntos y criterios generales:

Quantificación de publicaciones científicas:

CUARTIL JCR*	1r autor, 1r co-autor o autor de correspondencia	2o autor	Otro orden de autoría
Q1	6	4	2
Q2	4	2	1
Q3	2	1	0,5
Q4	0,5	0,2	0,1
Capítulos de Libro	2	1	0,5

*Cuartiles según Journal Citation Reports y año de publicación, considerando el mejor ranking de las diferentes áreas

CRITERIO	PUNTOS
No existen publicaciones	0
La suma de la puntuación de las publicaciones es menor de 20 puntos	4
La suma de la puntuación de las publicaciones está entre 20 y menos de 25 puntos	8
La suma de la puntuación de las publicaciones está entre 25 y menos de 30 puntos	12
La suma de la puntuación de las publicaciones está entre 30 y menos de 35 puntos	16
La suma de la puntuación de las publicaciones es igual o mayor de 35 puntos	18

- **Participación en proyectos de investigación competitivos**

CRITERIO	PUNTOS
Sin participación en proyectos de investigación competitivos	0
Participa en 1 proyecto de investigación competitivo	1
Participa en 2 proyectos de investigación competitivos	2
Participa en 3 o más proyectos de investigación competitivos	4
Liderar un proyecto de investigación competitivo	5

• **Contribución a congresos**

CRITERIO	PUNTOS
Sin contribución a congresos	0
Contribución a 1- 5 congresos	1
Contribución a 6 o más congresos	2

Para modular esta puntuación final también se podrán considerar contribuciones excepcionales asociadas al perfil del puesto, como artículos de alto impacto, liderazgo en investigación o contribuciones importantes a congresos.

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios: Las actividades docentes universitarias **asociadas al perfil requerido** para este puesto se distribuirán de la siguiente manera teniendo en cuenta el total de horas de docencia universitaria:

CRITERIO	PUNTOS
Menos de 25h de docencia universitaria impartida	2,5
Entre 25h y menos de 50 horas de docencia universitaria impartida	5
Entre 50h y menos de 100 horas de docencia universitaria impartida	10
Entre 100h y menos de 200 horas de docencia universitaria impartida	15
Entre 200h y menos de 300 horas de docencia universitaria impartida	20
300 horas o más de docencia universitaria impartida	25

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios: Se considerarán las siguientes actividades formativas o méritos:

CRITERIO	PUNTOS
Ninguna	0 puntos
Contratos, becas o ayudas predoctorales en convocatorias competitivas	hasta 1 punto
Contratos, becas o ayudas postdoctorales en convocatorias competitivas	hasta 1,5 puntos
Premio de Licenciatura, premio Extraordinario de Doctorado y otros premios predoctorales, así como el prestigio del centro donde se ha desarrollado la tesis doctoral.	hasta 1 punto
La mención de Doctorado Europeo o Internacional	1 punto
Otras titulaciones que aporten especialización profesional directamente aplicable a la plaza	hasta 0,5 punto

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios: El criterio de la movilidad considera las estancias continuadas de larga duración (se pueden acumular las estancias de al menos dos meses) para el desarrollo de tareas de investigación o formación

CRITERIO	PUNTOS
Estancia de menos de 12 meses	hasta 1 punto
Estancia de entre 12 y menos de 18 meses	2
Estancia entre 18 y menos de 24 meses	3
Estancia de más de 24 meses	5

Desvinculación (10 puntos) – **De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.e) de las bases.**

Criterios Se entiende que hay desvinculación académica total si el doctorado se ha hecho en una universidad diferente a la UAB o, en el caso de los doctores por la UAB, si, desde la obtención del título que habilite para el acceso al doctorado, se han acumulado estancias de investigación por un total mínimo de 24 meses (computarán las estancias de como mínimo tres meses (90 días) de duración; excepcionalmente se podrán aceptar hasta 5 estancias de entre 2 y 3 meses), o si se acredita desvinculación profesional durante 24 meses. La desvinculación académica no implica desvinculación contractual. La acreditación de la desvinculación proporcionará la totalidad de puntos de este apartado. En el caso de acreditar 6 o más meses de estancias o 12 o más meses de desvinculación profesional, pero sin llegar al mínimo para considerar lograda completamente la desvinculación, se puntuarán los méritos alegados de forma proporcional a la puntuación máxima posible en este apartado.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a19..... deDiciembre..... de 2023

Firmado por VAZQUEZ
 VALDES FERNANDO -
 el día
 19/12/2023 con un
 certificado emitido por
 AC FNMT Usuarios

Firmado por BOTELLO
 CAMBERO EMILIA DEL
 CARMEN - el día
 19/12/2023 con un certificado
 emitido por AC FNMT Usuarios

ANTONIO
 PEDRO
 VILLAVERDE
 CORRALES -
 Firmado digitalmente
 por ANTONIO PEDRO
 VILLAVERDE
 CORRALES -
 Fecha: 2023.12.19
 17:24:01 +01'00'

Fernando Vázquez Valdés
 Presidente/a

Emilia C Botello Cambero
 Vocal

Antonio Pedro Villaverde Corrales
 Secretario/a